



Nombre del Alumno: Meylin del Rocío Velázquez Rodríguez.

Parcial: II.

Actividad: Cuadro sinóptico.

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8vo A

LEYES QUE
SUSTENTAN EL
EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA
ENFERMERIA



LEY.

Norma jurídica que crea el Poder Legislativo con aprobación del Poder Ejecutivo que es de carácter general y obligatoria para todas las personas.

GARANTIAS
CONSTITUCIONALES

son protecciones que tenemos como gobernados, sólo que éstas solamente se encuentran con nuestra carta magna.

- * JUICIO DE AMPARO.
- * HABEAS CORPUS.

DECLARACIÓN
UNIVERSAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a derechos y libertades, y aseguren, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

*ARTICULO 25

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

DERECHOS.

* A LA VIDA.

Es un derecho universal, que le corresponde a todo ser humano, necesario para poder concretizar todos los demás derechos universales.

* A LA SALUD.

Derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana

LEY GENERAL
DE SALUD.

Tiene 482 artículos en los que se regula.

- La organización del Sistema Nacional de Salud.
- Prestación del servicio de salud.
- Personal del servicio de salud.
- Usuarios y sus derechos.
- Atención materno infantil.
- Salud mental.
- IMSS Bienestar.
- Recursos humanos en los servicios de salud.
- Delitos y sanciones



LEYES QUE
SUSTENTAN EL
EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA
ENFERMERIA.



REGLAMENTO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÉDICA

Tiene por objeto establecer reglas específicas sobre la prestación de los servicios de atención médica. En seguida se analizan las más importantes

*Actividades.

- PREVENTIVAS.
- CURATIVAS.
- DE REHABILITACION.
- PALIATIVAS.



ARTICULOS
RELACIONADOS

- ART 27.

Se sancionara a quienes no posean titulo profesional.

- ART 29.

Todo profesional de la salud esta obligado a proporcionar información completa de diagnostico, pronostico y tratamiento.

- ART 64.

Habla acerca de las recetas expedidas a Usuarios y lo que deberán contener.

- ART 70.

Los hospitales se clasificarán atendiendo a su grado de complejidad.

- ART 79.

Trata de lo que se debe hacer en un egreso voluntario.

- ART 83.

lo que se realiza en caso de una amputación, mutilación o extirpación orgánica.

- ART 92.

que hacer en caso de muerte violenta presuntamente vinculada

- GENERAL.
- DE ESPECIALIDADES.
- INSTITUTO.

REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD.

Tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, al cumplimiento de la Ley General de Salud a investigación para la salud en los sectores público, social y privado.

Deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y bienestar.

LEYES QUE
SUSTENTAN EL
EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA
ENFERMERIA.



REGLAMENTO PARA
LA DISPOSICIÓN DE
ÓRGANOS Y TEJIDOS

Tiene por objeto proveer al cumplimiento de la Ley General de Salud, en lo que se refiere al control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y derivados, productos y cadáveres de seres humanos

ARTICULOS
RELACIONADOS.

• ART 16.

Trata de quien es el que puede donar órganos.

• ART 21.

La disposición de órganos y tejidos para fines terapéuticos será a título gratuito.

• ART 22.

Se prohíbe el comercio de órganos o tejidos desprendidos o seccionados por intervención quirúrgica, accidente o hecho ilícito

DERECHOS
GENERALES DE LAS Y
LOS PACIENTES

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre su atención.
5. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.

DERECHO DE LOS Y
LAS ENFERMERAS

1. Ejercer la enfermería con libertad sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
2. Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
3. Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
4. Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo.

Bibliografía

UDS. (08 de 02 de 2023). *LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA*. Obtenido de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/f44471d9c0f5d5bd905e8a0e47a80592.pdf>